



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Resolución de Alcaldía de 12 de mayo de 2023:

Habiéndose comprobado que los extranjeros que a continuación se relacionan no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes. Realizándose la oportuna notificación edictal y a través de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto que se solicitó informe del consejo de empadronamiento en relación con el expediente de baja en el padrón de habitantes del municipio de:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>País de nacionalidad</u>
Ema Olar Pop	Rumanía
Rebeca Grigore	Rumanía

ya que no han manifestado su conformidad con dicha baja.

Visto que con fecha 12 de mayo de 2023, se ha recibido por este ayuntamiento el informe favorable del consejo de empadronamiento a la baja en el padrón de habitantes.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### RESUELVO

*Primero.* – Dar de baja de oficio a:

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>País de nacionalidad</u>
Ema Olar Pop	Rumanía
Rebeca Grigore	Rumanía

*Segundo.* – Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

*Tercero.* – Comunicar al consejo de empadronamiento la resolución.

*Cuarto.* – Notificar al interesado su baja en el padrón de habitantes de este municipio. Dada la imposibilidad de notificarlos, anteriormente, notificarlos a través del Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotillo de la Ribera, a 12 de mayo de 2023.

El alcalde,  
Manuel Callejo Villarrubia